

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

FABIO IACOPONI, en mi calidad de **GERENTE GENERAL y Representante Legal** de la compañía **GORGOMAR S.A.**, según lo demuestro con la copia del nombramiento adjunto, ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

Que con fecha 16 de **Noviembre** del 2.016, se me ha presentado un contrato de cesión de acciones en la compañía que represento, por lo que en la misma fecha procedí a registrar las transferencias en el libro de acciones y accionistas bajo el siguiente detalle:

Hedy María Concepción Salas Eguiguren, C.C. 110009690-6, ecuatoriana, viuda, ejecutiva, mayor de edad, en calidad de **CEDENTE**, cedió cuatro(4) acciones ordinarias y nominativas, a favor de la **Sra. Hedy María Villacreses Salas, C.C. 0922357702**, ecuatoriana, casada, Ing. Comercial, mayor de edad, en calidad de **CESIONARIA**.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social de la compañía luego del registro de la cesión queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CEDULAS	ACCIONES	%
Fabio Iacoponi y María Dolores Villacreses	092406457-9 y 0909955510	796	99,50%
Hedy María Villacreses Salas	0922357702	4	0,50%
TOTAL		800	100 %

Atentamente,

por **GORGOMAR S.A.**
R.U.C. 2091755915001


FABIO IACOPONI
GERENTE GENERAL
C.I. 092774502-6

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES.

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de noviembre del 2.016, entre la **Sra. HEDY MARIA CONCEPCION SALAS EGUIGUREN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, ejecutiva, mayor de edad, en calidad de **CEDENTE**, por un lado; y, por otro lado la **Sra. HEDY MARIA VILLACRESES SALAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada; Ing. Empresarial, mayor de edad, en calidad de **CESIONARIA**, se celebra el presente contrato de cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La **CEDENTE** Sra. **HEDY MARIA CONCEPCION SALAS EGUIGUREN**, es accionista de la compañía denominada **GORGOMAR S.A.**, siendo propietaria de cuatro(4) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Es deseo de la mencionada **CEDENTE**, ceder la totalidad de sus acciones a favor de la **CESIONARIA**.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, la **CEDENTE** **CEDE** a favor de la **CESIONARIA** **sus CUATRO (4) ACCIONES** que posee en el capital social de la compañía **GORGOMAR S.A.**

La **CESIONARIA** acepta la cesión de acciones antes mencionada por convenir a sus intereses.

TERCERA: PRECIO.- La Cesión antes mencionada se la realiza a valor nominal, esto es, a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, por lo que las contratantes no tienen nada que reclamarse por tal concepto.

CUARTA: ACEPTACION.- Las contratantes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por convenir a sus intereses.

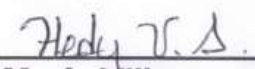
QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de controversia las partes señalan como su domicilio la ciudad de Guayaquil, siendo los jueces de lo civil de esta ciudad, los competentes para conocer esta reclamación en la vía judicial que se aplique a estos casos.

SEXTA: DECLARACION.- Las contratantes declaran que suscriben el presente contrato, sin presiones de ninguna naturaleza y que lo suscriben de su libre y espontánea voluntad.

Cedente


Hedy María Concepción Salas Eguiguren
C.C. 110009690-6

Cesionaria


Hedy María Villacreses Salas
C.C. 090995550-2

